



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL  
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Deposito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.  
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436,  
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

**Punto Fijo, Lunes 07 de Julio del año 2025 Edición 950 Año 6**

## REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

### DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com) TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Con gran satisfacción informamos que la tarde del 28 de Abril nos dimos cita en la sede del Colegio, ubicada en Punto Fijo, para presentar el informe de Gestión correspondiente al año 2024 de la Junta Directiva, a contraloría y Otros Órganos, el cual fue aprobado por unanimidad. Gracias a los colegas que asistieron. El esfuerzo de todo un equipo que trabaja por y para la integración y fortalecimiento del gremio de Licenciados en Administración. Gratitude infinita.

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66  
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com)



Abog. GUSTAVO EUGENIO MEDINA AGUERO  
Inpreabogado Nro.154.218

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO  
SU DESPACHO.

Yo, BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-10.973.544, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto como LIQUIDADOR de la Sociedad Mercantil de este domicilio, TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 01 de febrero de 2012, bajo el Nro.4, Tomo 5-A de los Libros respectivos, Expediente Mercantil Nro.343-3315, con el RIF: J-400390621, ante usted acudo y expongo:

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, RESULTADOS DE LA LIQUIDACION de la Sociedad Mercantil TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A, presentada a los accionistas en fecha 13 de junio de 2025, en la que: 1) El Liquidador detalla los resultados de la liquidación de la compañía, tal y como se aprobó en Asamblea General de accionistas que acordó la disolución de la misma, celebrada en fecha 30 de abril de 2025. 2) Aprobación por parte de los accionistas, de la liquidación y adjudicación de bienes realizada por el Liquidador.

Solicito que previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, ordene la expedición de una (1) copia certificada de la presente participación y del auto que la provea, a los fines legales consiguientes.

En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

*Basam Al Mouchaal Dbais*

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 20 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 28 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-3315**

ESTE FOLIO PERTENECE A  
TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A  
Número de expediente: J43-3315



Abog. GUSTAVO EUGENIO MEDINA AGUERO  
Inpreabogado Nro.154.218

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Quien suscribe, BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-10.973.544, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en su carácter de LIQUIDADOR de la Sociedad Mercantil de este domicilio en liquidación, TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 01 de febrero de 2012, bajo el Nro.4, Tomo 5-A de los Libros respectivos, Expediente Mercantil Nro.343-3315, con el RIF: J-400390621,

**CERTIFICA QUE:** Lo que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original que lo contiene y es del tenor siguiente: "...RESULTADOS DE LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA: En el día de hoy, trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 3:00 p.m., ha lugar en la sede social de la Empresa en liquidación TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A. Presentes los ciudadanos BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-10.973.544, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; y MAZEN MOISES AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-11.770.519, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía en liquidación, se procede a presentar los RESULTADOS DE LA LIQUIDACION de la Sociedad Mercantil TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A. A continuación, el Liquidador detalla los resultados de su gestión liquidadora, tal y como se aprobó en Asamblea General de accionistas en la que se acordó la disolución de la misma, celebrada en fecha 30 de abril de 2025. Exponiendo, que del estudio y revisión del inventario que hicieron los accionistas de la empresa de los bienes que quedan, de los libros, correspondencia y otros de la empresa, a la fecha no existe ninguna cuenta por cobrar ni pagar, que no existen operaciones mercantiles pendientes o inconclusas que deban terminarse; no quedando nada pendiente que solventar. Así mismo, el Liquidador informa que la empresa durante su trayectoria no adquirió otros bienes muebles distintos a los que en sus inicios conformara el inventario inicial, los cuales eran

Martes 01 de Julio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explícase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GUSTAVO MEDINA (PSA N°: 154218) se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 28, TOMO 20 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 10535.7 Según Planilla RM No. 34300149889. La identificación se efectuó así: Basam Al Mouchaal Dbais/ C.I.V-10973544 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

*[Signature]*  
REGISTRAORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A  
Número de expediente: 343-3315  
LIQ

en su mayoría, bienes consumibles, que se gastaron durante la trayectoria de la empresa y que no fueron sustituidos, habida cuenta de la baja rentabilidad de la empresa en los últimos dos (2) años. En este estado, el Liquidador procede a hacer la liquidación de la compañía, adjudicándole a los accionistas de la misma, ciudadanos BASAM AL MOUCHAAL DBAIS y MAZEN MOISES AL MOUCHAAL DBAIS, la propiedad de los bienes que quedan en el inventario, de acuerdo a la aportación accionaria de cada uno de ellos. 2) APROBACIÓN POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS, DE LA LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES REALIZADA POR EL LIQUIDADOR. Seguidamente, los ciudadanos BASAM AL MOUCHAAL DBAIS y MAZEN MOISES AL MOUCHAAL DBAIS, declaran expresamente que reciben en sus nombres y a total satisfacción, todos los bienes muebles de la empresa que quedaban en el inventario, de acuerdo a la aportación accionaria de cada uno de ellos, manifestando no tener nada más que reclamar, y determinan que ha quedado totalmente disuelta y liquidada la empresa. De esta manera, los presentes, por unanimidad imparten su aprobación a la liquidación y adjudicación de bienes realizada por el Liquidador en la forma como ha sido indicada, no quedando nada pendiente por concluir. Finalmente, se acuerda que el Liquidador, certifique el Acta que ha de levantarse con los acuerdos tomados en esta reunión y realice las diligencias y trámites necesarios ante el respectivo Registro Mercantil, para su inscripción, fijación y posterior publicación. No habiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 3:45 p.m., se da por terminada la reunión y se procede a levantar esta Acta, la cual, en señal de conformidad, es firmada por los presentes. BASAM AL MOUCHAAL DBAIS.- (Fdo. ILEGIBLE).- MAZEN MOISES AL MOUCHAAL DBAIS.- (Fdo. ILEGIBLE).-

*Basam Al Mouchaal Dbais*  
10977514

*Mazen Moises Al Mouchaal Dbais*  
11.770.519

Martes 01 de Julio de 2025.(FDOS.) Basam Al Mouchaal Dbais C.I.V-10973544 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.2.768

*Yenny Dayana Sanchez Ugás*  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



Abog. GUSTAVO EUGENIO MEDINA AGUERO  
Inpreabogado Nro. 154.218

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 17 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 4 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales. Los cuales son del tenor siguiente:

**343-3315**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A  
Número de expediente: 343-3315

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDA DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO SU DESPACHO.

Yo, BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-10.973.544, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto con la debida autorización de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil de este domicilio, TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 01 de febrero de 2012, bajo el Nro.4, Tomo 5-A de los Libros respectivos, Expediente Mercantil Nro.343-3315, con el RIF: J-400390621, ante usted acudo y expongo:

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil que me autoriza, la cual fue celebrada en fecha 30 de abril de 2025, en la que se acordó lo siguiente: 1) CIERRE DEFINITIVO DE LAS OPERACIONES MERCANTILES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA AL 31 DE MAYO DE 2025. 2) ACORDAR LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.

Solicito que previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, ordene la expedición de una (1) copia certificada de la presente participación y del auto que la provea, a los fines legales consiguientes.

En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

*Amochaal DBAIS*



Abog. GUSTAVO EUGENIO MEDINA AGUERO  
Inpreabogado Nro. 154.218

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Viernes 06 de Junio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explíbase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GUSTAVO MEDINA IPSA N.: 154218 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 17 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 10177.22 Según Planilla RM No. 34300149631. La identificación se efectuó así: Basam Al Mouchaal DBAIS C.I.V-10973544 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRAORA  
YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
TENYDEAS DE PARAGUANA, C.A  
Número de expediente: 343-3315  
DIV

Quien suscribe, BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-10.973.544, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este estado, con la debida autorización de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil de este domicilio, TENYDEAS DE PARAGUANÁ, C.A, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 01 de febrero de 2012, bajo el Nro.4, Tomo 5-A de los Libros respectivos, Expediente Mercantil Nro.343-3315, con el RIF: J-400390621, CERTIFICA QUE: Lo que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original que lo contiene y es del tenor siguiente: "...ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS " En el día de hoy, treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 9:00 a.m., ha lugar en la sede social de la Empresa TENYDEAS DE PARAGUANA,C.A, la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Por encontrarse presentes los ciudadanos BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-10.973.544, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón; y MAZEN MOISES AL MOUCHAAL DBAIS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-11.770.519, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, se prescinde de convocatoria previa por escrito y se declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los fines de considerar y discutir la siguiente agenda del día: 1) CIERRE DEFINITIVO DE LAS OPERACIONES MERCANTILES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA AL 31 DE MAYO DE 2025. 2) ACORDAR LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. Aprobada la agenda del día, se procede a deliberar sobre el primer punto: 1) CIERRE DEFINITIVO DE LAS OPERACIONES MERCANTILES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA AL 31 DE MAYO DE 2025: El Presidente de la Junta Directiva, ciudadano BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, expone a la Asamblea constituida que lamentablemente la empresa ha disminuido de manera gradual y acentuada su productividad en los últimos dos años y en lo que va de este año 2025, no ha habido ningún cambio satisfactorio que permita sostener las actividades mercantiles ordinarias, no quedando otra alternativa sino el cierre definitivo de la misma, por lo que propone la

cesación del giro mercantil a partir del día 31 de mayo de 2025, así como su liquidación. Estudiada la proposición presentada en esta sesión, la Asamblea reunida al efecto por unanimidad aprobó la cesación del giro mercantil de la compañía, y, en consecuencia, su cierre definitivo tal y como se ha propuesto a partir del día 31 de mayo de 2025. Se procede a deliberar sobre el siguiente punto: 2) ACORDAR LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. Como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, el ciudadano BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, propone a la Asamblea, que sea liquidada la compañía conforme a los estatutos sociales y al Código de Comercio y se nombre al Liquidador. Oída la anterior exposición de manera unánime, la Asamblea acuerda liquidar la compañía conforme a lo propuesto y para la liquidación de la compañía, los asambleístas acuerdan por unanimidad, que sea el ciudadano BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, quien la realice, por tener la información necesaria y la documentación correspondientes, nombrándose como LIQUIDADOR. En este estado, el ciudadano BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, acepta la designación como LIQUIDADOR de acuerdo a las previsiones legales aplicables y presta el Juramento de ley, solicitando se le concedan diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de esta asamblea, para hacer la correspondiente liquidación. Ante lo solicitado por EL LIQUIDADOR, los Asambleístas acuerdan concederle el lapso de diez (10) días hábiles, contados a partir del día de hoy, para que el mismo realice la correspondiente liquidación. Finalmente, la Asamblea autoriza suficientemente al ciudadano BASAM AL MOUCHAAL DBAIS, para que certifique el Acta que ha de levantarse con los acuerdos tomados en esta Asamblea y realice las diligencias y trámites necesarios ante el respectivo Registro Mercantil, para su inscripción, fijación y posterior publicación. No habiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 12:30 p.m., se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta Acta, la cual, en señal de conformidad, es firmada por los presentes. BASAM AL MOUCHAAL DBAIS. - (Fdo. ILEGIBLE). - MAZEN MOISES AL MOUCHAAL DBAIS. - (Fdo. ILEGIBLE). -

Viernes 06 de Junio de 2025, (FDOS.) Basam Al Mouchaal Dbais C.I.V-10973544 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO. : 343.2025.2.510

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

*Basam Al Mouchaal Dbais*  
10973544

*Mazen Moises Al Mouchaal Dbais*  
11.770.519

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 21 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 5 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**25954**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS (AMARSERCA), C.A.**  
Número de expediente: 25954

*Mariela Medina*  
Mariela Medina

Abogado

Inpreabogado No. 174.128

Ciudadano:

**REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN.**

Su Despacho.

Yo, Mariela Medina, venezolana, mayor de edad, domiciliado en Punto Fijo del Estado Falcón, titular de la Cedula de Identidad Numero V-14.802.123, ante usted acudo a exponer:

Presento a los fines de su inscripción, fijación y publicación Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS (AMARSERCA), C.A." RIF: J-300133109, la cual está debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón en fecha 14 de mayo de 1992, bajo el No 568, Tomo 08, folios 47 al 52; y en la cual se discutieron y aprobaron los siguientes puntos: Primero: Aprobación de la Apertura de Cuatro (4) Sucursales y en consecuencia reforma del Artículo Tercero del Acta Constitutiva y Estatutos de la Empresa y Segundo: Aumento del capital social de la compañía aludiendo modificación en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa. Tercero.

Por último, solicito se me expidan una (1) copia Certificada de la presente y del Auto que la provea.

Es gracia que solicito en Punto Fijo en la fecha de su presentación.

*Mariela Medina*  
MARIELA MEDINA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL  
ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
215° y 166°

Jueves 03 de Julio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIELA MEDINA IPSA N.: 174128, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 21 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 74409.42 Según Planilla RM No. 34300149641. La identificación se efectuó así: Mariela Yanitza Medina C.V-14802123  
Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS (AMARSERCA), C.A.**  
Número de expediente: 25954  
MOD

*Mariela Medina*  
Mariela Medina  
Abogado

Inpreabogado No. 174.128

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD MERCANTIL "AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS (AMARSERCA),  
C.A."** En el día de hoy, martes 20 de mayo del año 2025, siendo las 10:30 AM, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "AGENCIA MARÍTIMA DE SERVICIOS (AMARSERCA), C.A." debidamente registrada ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón en fecha 14 de mayo de 1992, bajo el N° 568, Tomo 08, folios 47 al 52, inscrita bajo el RIF J-300133109, la ciudadana CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-20.379.979, en su carácter de Accionista del 100% del capital social, y Presidente de la sociedad mercantil. También se encuentra como invitada especial: La ciudadana MARIELA YANTIZA MEDINA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número V-14.802.123, domiciliada en esta ciudad, quien manifiesta ser jurídicamente hábil para este acto. En este sentido, se declara válidamente instalada y constituida la Asamblea con la finalidad de deliberar sobre los siguientes puntos a tratar: Primero: Aprobación de la Apertura de Cuatro (4) Sucursales y en consecuencia Reforma del Artículo Tercero del Acta Constitutiva y Estatutos de la Empresa. Segundo: Aumento del capital social de la compañía aludiendo modificación en el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa. Verificado el quórum, Tercero: Aceptación al Cargo de Comisario, CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, se da inicio a la Asamblea presidida por la ciudadana CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, quien hace uso de la palabra y manifiesta que: Primero: Se ha decidido establecer la apertura de tres (3) sucursales de la empresa antes mencionada, la cual como sede principal está

registrada en la siguiente dirección: Avenida 9 entre 10 y 11 de la Comunidad Cardón, Edificio Cooperativa de Servicios Múltiples, Piso 1, Oficina 1-4, Sector Puerta Maraven de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Punta Cardón del Estado Falcón, y propongo la apertura de las siguientes Sucursales: 1) Calle 63A, con Avenida 10 Edificio Ferreserca Piso 1, Local 02, Sector La Estrella en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia; 2) Avenida La Paz, Centro Comercial Pareca, Nivel 3, Oficina 3-9, Urbanización Cumboto Sur, Puerto Cabello, Estado Carabobo y 3) Litoral Suites Hotel C.A, Mezzanina, identificado con la letra "A" en la Avenida Norte entre Calle 2 y 1, playa Grande, Catia la Mar, La Guaira, Estado Vargas, lo cual sometido a consideración de esta Asamblea, resultó aprobado por la Accionista presente. Como consecuencia de la apertura de estas sucursales, se propuso la reforma del Artículo Tercero del Acta Constitutiva y Estatutos de la empresa, para que quede redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La compañía tendrá su domicilio en Avenida 9 entre 10 y 11 de la Comunidad Cardón, Edificio Cooperativa de Servicios Múltiples, Piso 1, Oficina 1-4, Sector Puerta Maraven de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Punta Cardón del Estado Falcón; con una primera (1) sucursal en Calle 63A, con Avenida 10 Edificio Ferreserca Piso 1, Local 02, Sector La Estrella en la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia; una segunda (2) sucursal ubicada en la Avenida La Paz, Centro Comercial Pareca, Nivel 3, Oficina 3-9, Urbanización Cumboto Sur, Puerto Cabello, Estado Carabobo, y una tercera (3) sucursal en el Litoral Suites Hotel C.A, Mezzanina, identificado con la letra "A" en la Avenida Norte entre Calle 2 y 1, playa Grande, Catia la Mar, La Guaira, Estado Vargas, pudiendo establecer sucursales, agencias y/u Oficinas en cualquier parte del territorio nacional o del exterior, siempre y cuando sea aprobada por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tal efecto y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 216 del Código de Comercio." Lo cual sometido a consideración de la Asamblea fue aprobado, quedando así reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Empresa. Seguidamente se procede a tratar el siguiente punto de la orden del día

Segundo: Aumento del capital social de la compañía aludiendo modificación en el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa. La accionista única, CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO, tomó la palabra y expuso: El capital social actual es de MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.600,00), dividido en MIL (1.000) acciones nominativas con un valor nominal de UNO PUNTO SEIS CÉNTIMOS DE BOLÍVARES (BS. 1,6) cada una, suscrito y pagado en su totalidad por la accionista única. En vista de las perspectivas de expansión y para fortalecer la estructura financiera de la empresa, se propone aumentar el capital social a TRES MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 3.000.000,00), es decir, un aumento de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs.2.998.400,00), dividido en MIL (1.000) acciones nominativas con un valor nominal de DOS MIL BOLÍVARES (BS. 3.000,00) cada una, manteniéndose CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO como única accionista. La propuesta fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad. En consecuencia, se modifica la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, la cual queda redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es la cantidad de TRES MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 3.000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones nominativas con un valor nominal de TRES MIL BOLÍVARES (Bs. 3.000,00) cada una, suscrito y pagado en su totalidad por la accionista única CARLA CRISTINA RUEDAS CAMARGO. No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 AM del día 20 de mayo de 2025, seguidamente se autoriza suficientemente a la ciudadana MARIELA MEDINA, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogado, IPESA: 174.128, titular de la Cédula de Identidad No. V-14.802.123, a fin de que efectúe la correspondiente participación al Registro Mercantil y solicite copia certificada del respectivo asiento para su posterior publicación y realice los tramites por ante el SENIAT, SEGURO SOCIAL, INEA, CAPITANIA DE PUERTO ALCALDÍAS, INCE, BANAVIH respectivas y autoridades competentes. Punto Fijo, a la fecha de su presentación. -

*[Firma manuscrita]*  
20250707

Jueves 03 de Julio de 2025.(FDOS.) Mariela Yanitza Medina C.I.V-14802123 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.2.520

*[Firma manuscrita]*  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**



**Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón**  
RIF: J-30128757-6

**Defensa Gremial somos todos**